

ACTA DE ENTENDIMIENTO

1.- Una delegación de la República Popular de Angola, presidida por el señor Embajador de la República Popular de Angola en el Brasil, Embajador Francisco de Oliveira e Silva, e integrada por Aitos Funcionarios del Gobierno de Angola, cuya relación consta en el Anexo I de la presente Acta, visitó Lima del 4 al 8 de diciembre de 1988.

2.- El objetivo de la delegación de la República Popular de Angola fue evaluar las posibilidades de cooperación bilateral en las áreas económica, científica, técnica, cultural y comercial, enmarcando las conversaciones dentro de la participación peruana en el ámbito del Fondo AFRICA.

3.- El Jefe de la Delegación de la República Popular de Angola se entrevistó con el señor Embajador Jorge Colunge, encargado de la Subsecretaría de Política Bilateral del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, a quien hizo entrega de un mensaje del señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular de Angola dirigido al señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú. La parte peruana hizo alto aprecio de dicho mensaje al que otorgó la mayor importancia.

El Jefe de la Delegación de la República Popular de Angola hizo una amplia exposición de la situación actual en el Africa Austral en el marco de las negociaciones cuatripartitas en curso y explicó la posición de su país al respecto, - así como destacó los esfuerzos hechos por su Gobierno en el sentido de crear condiciones para el bienestar de la población angoleña, en torno a la política de clemencia y armonización en que se encuentra empeñado.

La Parte peruana agradeció dicha exposición y manifestó que el Perú sigue con gran interés el desarrollo de esas negociaciones a la vez que expresó su esperanza que los países involucrados alcancen un pronto acuerdo que asegure la paz - en dicha región.

4.- Durante las conversaciones ambas Partes coincidieron en la necesidad de contar con un Convenio Básico de Cooperación Técnica entre sus países sirva de marco para estrechar sus relaciones en este campo y hacer viable la puesta en marcha de proyectos conjuntos de desarrollo. Con este propósito y en posterior reunión de trabajo sostenida con funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y del Instituto Nacional de Planificación, la Parte peruana hizo

lg  
es



entrega a la Parte angoleña de un proyecto de Convenio Básico de Cooperación Técnica que será estudiado por las autoridades competentes de la República Popular de Angola.

5.- Asimismo, la Parte peruana hizo entrega del documento "Capacidad de Oferta de CTPD del Perú" que contiene la descripción de las áreas e instituciones peruanas con posibilidades reales de ofrecer cooperación. La delegación de la República Popular de Angola se comprometió a hacerlo de conocimiento de las autoridades correspondientes de su país a fin de impulsar el establecimiento del intercambio de cooperación técnica entre ambos países.

6.- La delegación de la República Popular de Angola manifestó su interés en recibir cooperación de la Parte peruana en las áreas de la aviación civil, del desarrollo agroindustrial y de producción de energía hidroeléctrica en las zonas rurales por lo que durante su permanencia en Lima efectuó visitas a la Planta Experimental del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria y Agroindustrial; a la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial y a las Oficinas Centrales de ElectroPerú, habiendo sostenido entrevistas con los altos directivos de esas instituciones y empresas.

7.- Como resultado de las conversaciones sostenidas en el transcurso de la visita de la delegación de la República Popular de Angola, ambas Partes acordaron el Programa de Cooperación adjunto en el Anexo II, comprometiéndose a dar la máxima prioridad a las acciones conjuntas de cooperación convenidas, empleando para ello los recursos que el Perú proporcionará a través del Fondo AFRICA. A este efecto, la parte angoleña se comprometió a proporcionar la correspondiente contrapartida de acuerdo a la naturaleza de la asistencia.

8.- Asimismo, la delegación de la República Popular de Angola manifestó su deseo que la Academia Diplomática del Perú pudiera recibir becarios angoleños para seguir el curso de aspirantes que se dicta en ese centro de estudios. La Parte peruana tomó debida nota de este pedido y manifestó que se evaluaría dicha posibilidad y que haría llegar a las autoridades de la República Popular de Angola los requisitos que se exigen para el ingreso a la Academia Diplomática del Perú.

9.- La delegación de la República Popular de Angola expresó su deseo de contar con la participación de profesionales peruanos en la formación de los cuadros angoleños en las diversas áreas de reconstrucción nacional así como ver la posibilidad de capacitarlos en las diferentes instituciones educacionales del Perú. A este respecto, ambas Partes convinieron en la necesidad de suscribir un Convenio Cultural y la delegación peruana se comprometió a hacer llegar a las autoridades de la República Popular de Angola el proyecto de texto correspondiente.

10  
11



10.- Durante las conversaciones sostenidas en la Cancillería, el Jefe de la delegación de la República Popular de Angola explicó los alcances del Plan de Saneamiento Económico y Financiero adoptado por su país. En ese contexto, la delegación angoleña se comprometió a proporcionar mayor información respecto a los proyectos de desarrollo que se llevarán a cabo en su país, a fin de que la Parte peruana pueda identificar en ellos su posible participación.

11.- Asimismo, ambas Partes concedieron singular importancia a la necesidad de establecer un adecuado flujo comercial bilateral. A este efecto, acordaron realizar los estudios correspondientes para identificar los productos susceptibles de ser intercambiados entre ambos países para dar inicio a las transacciones comerciales entre el Perú y Angola como una forma de fortalecer las relaciones de amistad y cooperación que existen entre los dos países.


Los estudios de identificación de productos que ambas Partes realicen serán dados a conocer a través de sus respectivas Misiones Diplomáticas en Brasilia y/o a través de la Embajada del Perú en Zimbabwe.


12.- En este marco ambas delegaciones coincidieron en la necesidad de recomendar a las respectivas autoridades nacionales de comercio exterior la conveniencia de iniciar, al más breve plazo, negociaciones conducentes a la suscripción de un Convenio Comercial. La Parte peruana ofreció hacer llegar un texto preliminar a las autoridades angoleñas para su correspondiente estudio, por los respectivos canales diplomáticos.

13.- La delegación de la República Popular de Angola hizo de conocimiento de la Parte peruana sus necesidades en materia de Ayuda de Emergencia en el ámbito del Fondo AFRICA. La delegación peruana tomó debida nota de esas necesidades y se comprometió a efectuar las evaluaciones necesarias para su atención, dentro de sus posibilidades nacionales.

14.- El Jefe de la delegación de la República Popular de Angola expresó su agradecimiento a la delegación del Perú por las atenciones recibidas durante la permanencia de su delegación en Lima.

15.- La presente Acta se suscribe en dos ejemplares originales en español, en la ciudad de Lima a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

  
 INGRID LINDANGER SAIZ  
 Consejera  
 Directora de Africa  
 y Medio Oriente

  
 FRANCISCO ROMAO DE OLIVEIRA  
 E SILVA  
 Embajador  
 Jefe de la Delegación de la  
 República Popular de Angola



ANEXO I

DELEGACION DE LA REPUBLICA POPULAR DE ANGOLA

Ministerio de Relaciones Exteriores:

- Embajador Francisco Romao de Oliveira e Silva  
Embajador de la República Popular de Angola en el Brasil  
Jefe de la Delegación de Angola
- Señor Orfeu Maria Gorzálvez  
Técnico Superior  
Cooperación Internacional
- Señora Margarida da Silva Izata  
Encargada del Departamento NOAL

Ministerio de Transportes y Comunicaciones:

- Señor Fernando Castro Paiva  
Director Técnico  
Empresa Nacional de Aeropuertos
- Señor Jorge Gorzálvez Ferraz  
Director de Navegación Aérea  
Empresa Nacional de Aeropuertos
- Señor José Mariano Oliveira  
Jefe del Departamento Instalaciones  
Empresa Nacional de Aeropuertos

DELEGACION DE LA REPUBLICA DEL PERU

Ministerio de Relaciones Exteriores;

- Consejera Ingrid Lindanger Saiz  
Directora de Africa y Medio Oriente de la  
Subsecretaría de Política Bilateral
- Economista Miguel Basagoitia  
Director Adjunto a la Subsecretaría de Política Bilateral
- Primer Secretario Alberto Hart  
Jefe del Departamento de Medio Oriente  
Dirección de Africa y Medio Oriente  
Subsecretaría de Política Bilateral

17  
els

3  
cls

- Segunda Secretaria Martha U. de Ulosa  
Jefe del Departamento de Africa  
Dirección de Africa y Medio Oriente  
Subsecretaría de Política Bilateral

Instituto Nacional de Planificación:

- Señora Aurora Riva de Cebreros  
Directora General de Cooperación Internacional
- Economista Adela Soliz Ma Hoz  
Directora de Organizaciones No Gubernamentales de Cooperación



## ANEXO II

### PROYECTO DE PROGRAMA DE COOPERACION TECNICA ENTRE LA REPUBLICA DEL PERU Y LA REPUBLICA POPULAR DE ANGOLA

#### I.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.-

##### 1.1. AVIACION CIVIL.-

1.1.1. Envío de personal técnico a la República Popular de Angola para dinamizar el centro de formación aeronáutica, específicamente en las siguientes áreas:

- Mantenimiento de equipo radio ayuda y tele-  
comunicación aeronáutica.
- Meteorología aeronáutica.
- Formación de técnicos en el área AIS.
- Formación de técnicos en administración de  
aeropuertos.
- Tránsito aéreo.

Personal : Por definirse

Tiempo : Por definirse

1.1.2. CORPAC formaría personal angoleño en su centro de entrenamiento en áreas técnico-operativas, acorde a las necesidades de la República Popular de Angola y posibilidades del Perú.

Personal : Por definirse

Tiempo : Por definirse

Nota.- La delegación de la República Popular de Angola hizo entrega de un perfil de proyecto en esta área para su estudio por las autoridades peruanas.

#### II.- AGRICULTURA.-

2.1. Envío de un especialista peruano a la República Popular de Angola para colaborar en la creación de su "Departamento Nacional de Protección de Plantas".


Personal : Un especialista

Tiempo : Por definirse

2.2. Personal peruano colaboraría en la capacitación de un gabinete técnico para la identificación y elaboración de proyectos de inversión en agricultura.

Personal : Un técnico

Tiempo : Por definirse



2.3. Entrenamiento de personal técnico angoleño en el "Instituto de Investigación Agropecuaria y Agroindustrial" del Perú en áreas de cultivo y mejoramiento genético de la yuca.

Personal : Por definirse  
Tiempo : Por definirse

### III.- ENERGIA.-

3.1. Envío de personal peruano especializado para hacer un diagnóstico de los recursos hídricos con fines energéticos en el área rural.

Personal : Por definirse  
Tiempo : Por definirse

37  
els